



NOTARIA  
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



Escritura Número: TRES MIL NOVECIENTOS ONCE.-

Ref Ob social SORCIAIR

## REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

Otorga:

**SORCIAIR CIA. LTDA.**

Cuantía: Indeterminada

**DI: 4 COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano de Quito, hoy día lunes treinta de agosto del dos mil cuatro ante mí, Doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO**, **NOTARIO TERCERO**, comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora **MARÍA ISABEL DE FÁTIMA SALVADOR CRESPO** en su calidad de Gerente General de la compañía **SORCIAIR COMPANÍA LIMITADA**, conforme se desprende de los habilitante que se acompaña. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano y plenamente capaz conforme a derecho a quien de conocerle doy fe.- Bien instruida que fue, por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en su registro de Escrituras Públicas, una de la cual conste una **REFORMA DEL**

1 **OBJETO SOCIAL** de la compañía **SORCIAIR COMPAÑÍA LIMITADA.-**

2 **PRIMERA: Compareciente.**- Al otorgamiento de esta escritura  
3 pública comparece la señora **MARÍA ISABEL DE FÁTIMA SALVADOR**  
4 **CRESPO** en su calidad de Gerente General de la compañía **SORCIAIR**  
5 **COMPAÑÍA LIMITADA**, conforme se desprende del habilitante que se  
6 acompaña. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad  
7 ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito  
8 Distrito Metropolitano y plenamente capaz conforme a derecho.-

9 **SEGUNDA: Antecedentes.**- a) La compañía **SORCIAIR**  
10 **COMPAÑÍA LIMITADA**, se constituyó mediante escritura pública  
11 otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, el cinco de abril de  
12 mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de  
13 Quito, el cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco; y, b) La Junta  
14 General Extraordinaria Universal de Socias realizada el día veinticinco de  
15 junio del dos mil cuatro, resolvió **REFORMAR EL OBJETO SOCIAL** de

16 **SORCIAIR COMPAÑÍA LIMITADA.- TERCERA: Reforma del**  
17 **Objeto Social.**- **SORCIAIR COMPAÑÍA LIMITADA** reformó su objeto  
18 social y por ende sus estatutos sociales en la forma que consta en el Acta  
19 de Junta General Extraordinaria Universal de Socias, celebrada el  
20 veinticinco de junio del dos mil cuatro, que se incorpora como habilitante  
21 de la presente escritura.- **CUARTA: Juramento.**- La señora **MARÍA**

22 **ISABEL DE FÁTIMA SALVADOR CRESPO**, en su calidad de Gerente  
23 General de la compañía **SORCIAIR COMPAÑÍA LIMITADA** declara bajo  
24 juramento que, su representada no tiene ningún contrato con el Estado.-

25 **QUINTA: Cuantía.**- Por su naturaleza es indeterminada.- Usted Señor  
26 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de uso común para la  
27 perfecta validez de la presente escritura.- (Firmada) Doctor Marco Subía  
28 Martínez, Matrícula cinco mil ochenta y siete, del Colegio de Abogados de



NOTARIA  
TERCERA

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



Quito. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*Mrs. Isabel Alvarado*

**María Isabel de Fátima Salvador Crespo**

**C.C. 170653397-1**

**GERENTE GENERAL SORCIAIR CIA. LTDA.**



**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170653397-1

SALVADOR CRESPO MARTA ISABEL DE FATIMA

PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SOAREZ

28 ENERO 1962

FECHA DE NACIMIENTO 00441 0089 01466 F

PICHINCHA/QUITO

BONZALEZ SOAREZ 1962

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

EQUATORIANA\*\*\*\*\* A2933A1122

CASADO IVES RENE CHRISTIAN GAUTIER

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JORGE SALVADOR

TERESA CRESPO

QUITO PUELLIDO DE LA MADRE 19/08/2003

19/08/2015 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0767967

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

14-0311 NUMERO

1706533971 CEDULA

SALVADOR CRESPO MARTA ISABEL DE FATIMA

APPELLIDOS Y NOMBRES

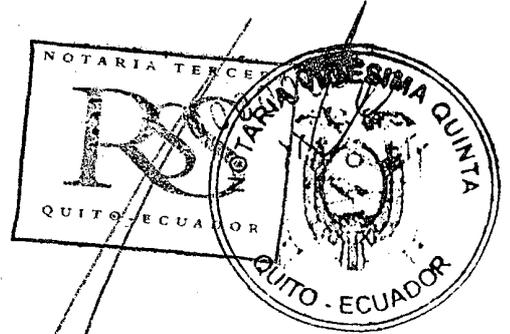
QUITO

QUITO

CHAUPICHICO

*[Signature]*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Quito 17 de Septiembre de 2003

Señora  
María Isabel Salvador  
Ciudad.-

De mi consideración:

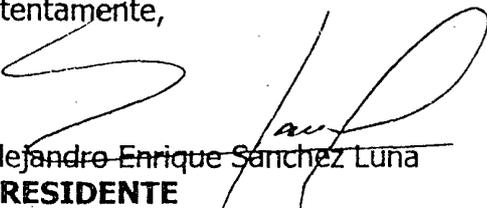
Me es grato poner en su conocimiento que el Directorio de SORCIAIR CIA. LTDA., en sesión realizada el día veinte y ocho de julio del dos mil tres, resolvió reelegir a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de UN AÑO, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejercerá el Gerente General de la Compañía y en caso de falta, ausencia o impedimento de éste le reemplazará el Presidente. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinadas en el artículo trigésimo segundo del estatuto social de la Empresa.

SORCIAIR CIA. LTDA., constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo el cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha cinco de mayo del mismo año.

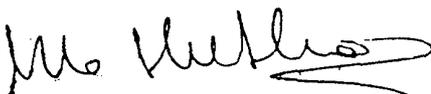
Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,

  
Alejandro Enrique Sanchez Luna  
**PRESIDENTE**  
C.I. 170241639-5

En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL de SORCIAIR CIA. LTDA.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social.

Quito, 17 de Septiembre del 2003.



**SRA. MARIA ISABEL DE FATIMA SALVADOR CRESPO**  
C.I. 170653397-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **8057** del Registro de Nombramientos Tomo **29 SET. 2003**  
Quito, a

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.  
Quito,

**29 ABR 2004**



**REGISTRO MERCANTIL**

**DIYRAUL GAYBOR SECAIR**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.  
Quito \_\_\_\_\_ 30 AGO 2004



*[Handwritten Signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

ESPACIO  
RESERVADO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIAS DE LA  
COMPAÑIA SORCIAIR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil cuatro, siendo las 8h30, en las oficinas de la empresa ubicadas en el séptimo piso de la Torre A del World Trade Center (Avenidas 12 de Octubre N24-562 y Cordero), encontrándose presente el cien por ciento del capital social pagado de la compañía, y en cumplimiento del artículo 17 del Estatuto Social de la compañía, correspondiente a la Junta General Universal, se constituye la Junta General Extraordinaria Universal, para tratar el único punto del Orden del Día:

**1. Aprobación de la reforma de Estatutos en su Art. Cuarto, Objeto**

Representado el cien por ciento del Capital Social de la compañía, las socias aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del día, y se instala la sesión a las 8h45, presidida por el señor Enrique Sánchez L., Presidente de la Compañía, actuando como Secreatría Ad-hoc la señora Ximena Gándara, con la presencia de las socias de la compañía señoras: **Verónica Alarcón Vergara de Maldonado**, por sus propios y personales derechos, propietaria de catorce mil ochocientos setenta y cinco (14.875) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 14.875 votos; **María Ximena Gándara Riofrío de Ayora**, por sus propios y personales derechos, propietaria de catorce mil ochocientos setenta y cinco (14.875) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 14.875 votos; **María Liliana Gándara Riofrío de Meneses**, por sus propios y personales derechos, propietaria de catorce mil ochocientos setenta y cinco (14.875) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 14.875 votos; **María Caridad Acosta Espinosa de Sánchez**, por sus propios y personales derechos, propietaria de catorce mil ochocientos setenta y cinco (14.875) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 14.875 votos; **María Elena Coronel Najas de Ordóñez**, por sus propios y personales derechos, propietaria de catorce mil ochocientos setenta y cinco (14.875) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 14.875 votos; **María Isabel Salvador Crespo**, por sus propios y personales derechos, propietaria de catorce mil ochocientos setenta y cinco (14.875) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 14.875 votos; **Susana Patricia González-Artigas de Pinto**, por sus propios y personales derechos, propietaria de catorce mil ochocientos setenta y cinco (14.875) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 14.875 votos; y, **Fanny Lucía Barahona Navas de Venegas**, por sus propios y personales derechos, propietaria de catorce mil ochocientos setenta y cinco (14.875) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 14.875 votos.

Se pone a consideración el texto del objeto social propuesto, texto que se adjunta como documento habilitante a la presente acta.

Una vez puesta en consideración la propuesta de reforma del estuto en su ART. 4, Objeto, se procede a tomar votación de las socias, votando todas a favor de la Reforma de Estatutos en su objeto social de acuerdo con el texto leído, autorizando al Gerente General a realizar todos los trámites tendientes a cumplir con lo resuelto.

Una vez tomada la votación, por unanimidad queda aprobada la Reforma de Estatutos de SORCIAIR Cía. Ltda.

Tratado el punto del Orden del Día, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 10h00.

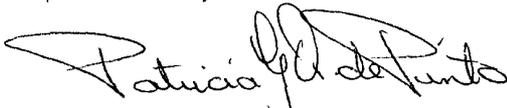
Para constancia de lo expresado firman en unidad de acto todos los asistentes.



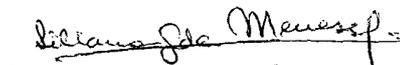
**Enrique Sánchez Luna**  
PRESIDENTE



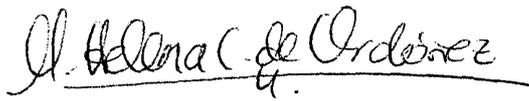
**Verónica Alarcón Vergara**  
SOCIA



**Patricia González-Artigas**  
SOCIA



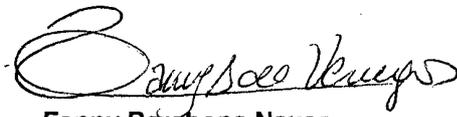
**Liliana Gándara Riofrío**  
SOCIA



**María Helena Coronel Najas**  
SOCIA



**Ximena Gándara de Ayora**  
SECRETARIA AD-HOC



**Fanny Barahona Navas**  
SOCIA



**Caridad Acosta Espinosa**  
SOCIA



**Ximena Gándara Riofrío**  
SOCIA



**María Isabel Salvador**  
SOCIA

0000005



**LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRARODINARIA  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SORCIAIR CIA. LTDA. CELEBRADA EN LA  
CIUDAD DE QUITO EL DIA 13 DE JUNIO DE 2004.**

En la ciudad de Quito, a los treCE días del mes de junio de dos mil cuatro, antes de declarar instalada la Junta General Extrarodinaria Universal de Socios de la Compañía SORCIAIR CIA. LTDA., la señora Secretaria Ad-Hoc, Ximena Gándara de Ayora, porcede a efectuar la Lista de Assistentes a la indicada Junta General.

Los socios presentes, la clase y el valor de las participaciones sociales y el número de votos que corresponden a cada uno, son los siguientes:

| <u>Nombre del socio</u>           | <u>Número de Participaciones</u> | <u>Número de Votos</u> | <u>Firma socio o representante</u>  |
|-----------------------------------|----------------------------------|------------------------|-------------------------------------|
| 1. Verónica Alarcón Vergara       | 14.875                           | 14.875                 | <i>Verónica Alarcón Vergara</i>     |
| 2. María Ximena Gándara Riofrío   | 14.875                           | 14.875                 | <i>Ximena Gándara</i>               |
| 3. María Lilliana Gándara Riofrío | 14.875                           | 14.875                 | <i>Lilliana Gándara</i>             |
| 4. María Caridad Acosta Espinosa  | 14.875                           | 14.875                 | <i>Caridad Acosta Espinosa</i>      |
| 5. María Elena Coronel Najas      | 14.875                           | 14.875                 | <i>María Elena Coronel Najas</i>    |
| 6. Fany Lucía Barahona Navas      | 14.875                           | 14.875                 | <i>Fany Lucía Barahona Navas</i>    |
| 7. Patricia González-Artigas      | 14.875                           | 14.875                 | <i>Patricia González-Artigas</i>    |
| 8. María Isabel Salvador Crespo   | 14.875                           | 14.875                 | <i>María Isabel Salvador Crespo</i> |

Con la presencia de los socios que suscriben el listado que antecede, a continuación firman en el lugar y fecha indicados, el señor Presidente y la señora Secretaria Ad-hoc que certifica.

*Enrique Sánchez Luna*  
Sr. ENRIQUE SANCHEZ LUNA  
PRESIDENTE

*Ximena Gándara de Ayora*  
SRA. XIMENA GÁNDARA DE AYORA  
SECRETARIA

TEXTO DE NUEVO OBJETO SOCIAL DE SORCIAIR CIA.LTDA.

CUARTO.- OBJETO.- UNO.- La realización de todo tipo de actividades vinculadas a la aviación comercial en general incluyendo pero no limitado a: paletizaje, cuartos fríos, manejo de carga, recepción atención y despacho de pasajeros y sus equipajes y/o aeronaves y/o carga y/o correo, servicios de rampa, mantenimiento de aeronaves, venta de boletos aéreos y espacios de carga, etc, etc, tanto de compañías nacionales como extranjeras en cualquiera de los aeropuertos del Ecuador o del extranjero. DOS.- La mediación directa en las reservas de plazas, ventas de boletos y espacios de carga en toda clase de medios de transporte. TRES.- La realización de actividades similares y todo tipo de actividades conexas relacionadas con el transporte aéreo y la aviación comercial en general, tanto de pasajeros como de carga y correo. CUATRO.- La representación de aerolíneas, y todo tipo de compañías que tenga actividades relacionadas con el transporte y/o con la aviación comercial en general tanto de pasajeros como de carga, tanto a nivel nacional como internacional. CINCO.- Recibir y enviar, a través de terceros, todo tipo de correspondencia, paquetes, postales o valores y carga. SEIS.- La provisión de pilotos de avión, mecánicos, técnicos de operaciones de vuelo y personal en general especializado en el funcionamiento de empresas de aviación en todos los campos pero especialmente en el comercial, administrativo y operacional; SIETE.- La importación, exportación y comercialización de todo tipo de productos, agropecuarios, industrializados, elaborados, semielaborados, materias primas, etcétera.- OCHO.- La fiscalización de operaciones aéreas en general en las cuales no intervengan o lo permita la autoridad competente; NUEVE.- El tomar o dar en arrendamiento todo tipo de equipos, partes, piezas en general.- DIEZ.- Adiestramientos de personal técnico y tripulación de aeronaves, transferencia de tecnología y asesoría en la rama de la aviación. ONCE.- Realización de toda clase de actos civiles, mercantiles, comerciales o de servicios y asesoría no prohibidos por las leyes y de acuerdo a su objeto social, como: celebrar contratos de asociación, o consorcio de actividades con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, para la realización de una actividad determinada; adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes, o promover la constitución de nuevas Compañías, participando como parte en el contrato constitutivo, o fusionándose con otra, o transformándose en una distinta conforme lo disponga la Ley; DOCE.- Suscripción de convenios de corresponsalía dentro y fuera del país; TRECE.- Intervención dentro de todo tipo de contratación sea esta pública como privada para la prestación de servicios relativos a su objeto social; CATORCE.- Realización toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley en relación con su objeto social, sin perjuicio de las prohibiciones consignadas en otras leyes. No podrá desarrollar ninguna de las actividades señaladas en el Artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, actividades cuyo alcance fija la Regulación ciento veinte guión ochenta y tres de la Junta Monetaria.-

*Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.*

*Handwritten signatures and initials in the bottom right corner.*

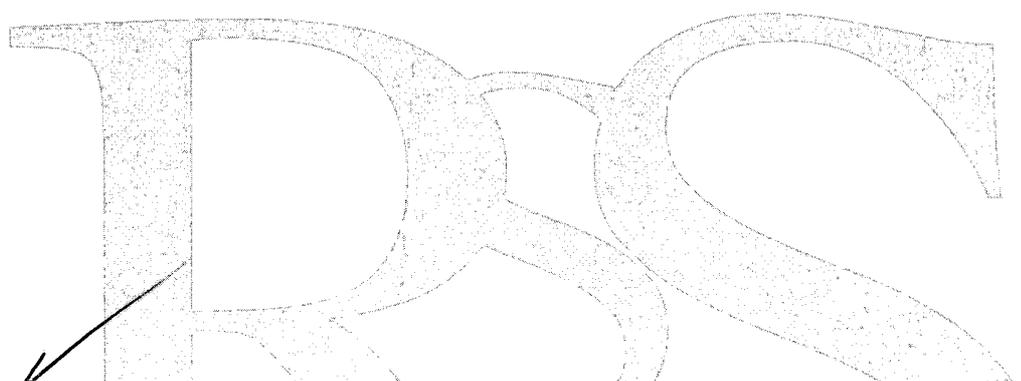


NOTARIA  
TERCERA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA REFORMA DEL  
OBJETO SOCIAL, OTORGA: SORCIAIR CIA LTDA, SELLADA Y  
FIRMADA EN QUITO, A TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS  
MIL CUATRO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCER  
QUITO - ECUADOR



**RAZON:** Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 04.Q.II.4091 con fecha veinte de octubre del dos mil cuatro, expedida por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, tome nota al margen de la escritura matriz de la reforma de estatutos de la Compañía SORCIAIR CIA LTDA., celebrada ante el Notario Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, el treinta de agosto del año dos mil cuatro de la aprobación de la Reforma,, en los términos constantes de la escritura que antecede, Quito, a veintiuno de octubre del dos mil cuatro



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE  
QUITO ECUADOR

0000007

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SORCIAIR CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 5 DE ABRIL DE 1995, DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 04.Q.IJ.4091, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2004, EN LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. QUITO A, 25 DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO.

**DOCTOR JAIME ANDRES AGOSTA**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

0000008



**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. CUATRO MIL NOVENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 20 de octubre del 2.004, bajo el número **2855** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1304 del Registro Mercantil de cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a fs 1833 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SORCIAIR CIA.LTDA.**", otorgada el 30 de agosto del 2.004, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1724**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **30451**.- Quito, a veinte y ocho de octubre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



*[Handwritten Signature]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**.-

RG/lg.-